



Código ético
Centro San Camilo



01 INTRODUCCIÓN

Identidad

El Centro San Camilo recibe su nombre de San Camilo de Lellis, fundador de la Orden de Ministros de los Enfermos (Religiosos Camilos). La Orden tuvo la visión de crear este servicio, teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad actual, con el fin de plasmar en él los valores e ideales de su fundador y de compartírselos con las personas que colaboran en el mismo proyecto. Siguiendo el carisma de San Camilo tiene como misión **cuidar y enseñar a cuidar**.

Para llevar a cabo esta misión está organizado en dos Centros con diferentes servicios. Por un lado se encuentra el Centro Asistencial que cuenta con los servicios de Residencia Asistida Geriátrica, Unidad de Cuidados Paliativos y Centro de Día para personas mayores, y por otro, el Centro de Humanización de la Salud con el Centro de Escucha y con diferentes departamentos que pretenden difundir una cultura del cuidado humanizada.

La persona de Jesús de Nazaret, su mensaje y su actividad deben inspirar nuestro quehacer en el Centro San Camilo. El cuidado en todas sus dimensiones que prestó a los enfermos y su pasión por construir un mundo más humanizado ofreciendo salud a las personas, son referentes imprescindibles en todos nuestros servicios.

Objeto y ámbito de aplicación

El Código Ético del Centro San Camilo enuncia valores, principios y normas que sirvan de guía a la conducta de las personas que formamos parte del Centro San Camilo, de los servicios que configuran el Centro Asistencial y de las actividades Centro de Humanización de la Salud.

Como es lógico, este Código no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de nuestra actividad, pero establece unas pautas que pretenden orientar la conducta de los trabajadores, voluntarios y personal de prácticas así como guiar la adopción de decisiones cuando surjan problemas éticos.

Objetivos

Por ello, este Código Ético del Centro San Camilo tiene los siguientes objetivos:

1. Identificar los principios éticos generales que reflejan los valores del Centro San Camilo y establecer un conjunto de normas éticas específicas que deben utilizarse como guía para el ejercicio de la actividad.
2. Ayudar a los distintos actores que intervienen a identificar las opciones que son relevantes cuando se presentan incertidumbres éticas.
3. Sensibilizar a las personas que se incorporan como trabajadores o voluntarios del Centro San Camilo a ejercer su actividad en conformidad con nuestra carta de identidad que define misión, visión y valores.



02 NUESTROS VALORES

1. El Centro San Camilo, cuya misión es **cuidar y enseñar a cuidar**, está al servicio de la salud y de la vida humana.
2. Las **personas** son el centro de nuestro trabajo asistencial y de formación.
3. El Centro San Camilo vela porque la **igualdad** entre mujeres y hombres sea efectiva, respeta la igualdad de trato y oportunidades, y colabora de forma activa en evitar cualquier tipo de discriminación.
4. Los servicios que prestamos se fundamentan en el reconocimiento de la **dignidad** inviolable de cada persona y en el respeto de sus derechos.
5. Nuestro modelo educativo y asistencial se basan en la **conjunción de ciencia y humanidad**, en el uso de los avances tecnológicos y en la **atención integral** a la persona.
6. Queremos favorecer un clima impregnado de **calidez** y cercanía, donde se den relaciones humanas de encuentro, diálogo y colaboración entre todos.
7. En todos nuestros servicios, promovemos y favorecemos con esmero la profesionalidad, la competencia, la interdisciplinariedad, el **trabajo en equipo**, el sentido de participación, la investigación, la docencia y la formación continuada.
8. Buscamos una **gestión** eficiente en función de los principios de justicia y equidad. Por ello favorecemos unas condiciones de trabajo digno y responsable, y animamos a todos a participar en la filosofía de atención del Centro y en la toma de decisiones.
9. El Centro San Camilo, es consciente de la importancia que tiene la protección del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible. Considera muy importante llevar a cabo acciones que garanticen una **mejora medioambiental**.
10. En cuanto servicio **público** de gestión privada, somos una institución abierta a toda la población, integrada dentro de la red sanitaria, socio sanitaria, educativa y del tejido de la sociedad; y somos conscientes de nuestra responsabilidad en la promoción de la salud y de una vida más sana y solidaria.
11. Por su pertenencia a la Orden de los Religiosos **Camilos**, el Centro es una institución de la Iglesia Católica. En cuanto tal, queremos ser representativos del humanismo cristiano, de la rica tradición asistencial de la Orden y ser una auténtica "Escuela de Caridad"; valores que promovemos en la medida de lo posible desde el respeto a las creencias de cada uno.
12. Somos sensibles a la dimensión **ética** de la praxis asistencial, administrativa y gerencial de la salud, formamos para ello y lo difundimos en nuestras publicaciones escritas y digitales. Con este fin promovemos la búsqueda y el diálogo para el afrontamiento y resolución de problemas éticos y para la humanización constante del servicio a la salud. Hacemos nuestro, en todo caso, el derecho a la objeción de conciencia institucional e individual frente a determinadas prácticas.
13. Valoramos oportunamente la dimensión **espiritual** de toda persona, sana o enferma. Y, por consiguiente, ofrecemos a nuestros alumnos, a las personas mayores, a los enfermos y sus familias, y a los trabajadores y voluntarios que lo desean:
 - a) Asistencia pastoral católica.
 - b) Espacios y recursos para el crecimiento espiritual
 - c) Colaboración con los miembros y representantes de otras confesiones.
14. Promovemos el voluntariado como expresión de la cultura de la **gratuidad** y como forma de participación social.
15. Deseamos mejorar siempre la **calidad** de nuestros servicios. Agradecemos, por tanto, las sugerencias que con ese fin nos hagan las personas mayores, los enfermos y sus familias, los alumnos y cuantos trabajan en nuestro Centro.
16. Conscientes de formar parte de un mundo cada vez más **global**, tratamos de contribuir en la construcción de un mundo más humano y solidario, colaboramos con nuestros recursos asistenciales y formativos con países en vías de desarrollo.
17. Mediante los cursos de formación y las **prácticas** de alumnos en nuestro Centro queremos generar para el sector de servicios socio sanitarios trabajadores cualificados, técnica y humanamente.
18. En nuestro trabajo asistencial, optamos por la atención directa a personas en situación de especial vulnerabilidad y fragilidad: personas mayores dependientes, personas al final de la vida y sus familias y personas que han sufrido alguna pérdida, en particular la pérdida de un ser querido.
 Nuestro **acompañamiento** se extiende más allá del fallecimiento, ofreciendo apoyo a las personas en proceso de duelo tras la pérdida del ser querido.
 Asimismo, a través de nuestra Unidad Móvil de Intervención en Crisis y Duelo (UMI), nos acercamos allá donde se han producido situaciones de crisis provocadas por el hombre o por la naturaleza para ofrecer acompañamiento a las personas en duelo.

03 COMPORTAMIENTO ÉTICO Y EJEMPLAR

Los valores de nuestra carta de identidad antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todas las personas que formamos parte del Centro San Camilo.

Para concretar más la conducta que debe caracterizarnos ofrecemos algunas normas y criterios más precisos de nuestro comportamiento.

1. La dignidad de la persona y el respeto a sus derechos

Los servicios que prestamos se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad inviolable de cada persona y en el respeto de sus derechos.

La esencia de lo humano se asienta en la consideración de cada persona como portadora de valor por sí misma se encuentre en la situación en la que se encuentre. La persona lo es siempre y en toda circunstancia. Y nunca deja de serlo por el hecho de disponer de mayor o menor competencia en algunas de sus dimensiones personales.

La persona mayor, que se encuentra al final de la vida, aquella que vive una situación de crisis o los alumnos de nuestro centro de formación, como individuos y como personas, tienen valor en sí y por sí mismos, con sus características (limitaciones y capacidades), intereses y fines propios e irrepetibles.

Por ello en nuestra atención buscamos su calidad de vida, la autonomía y singularidad de cada persona. Nuestros apoyos y cuidados se ajustarán a la situación concreta de cada persona.

1.1. Las personas son el centro de nuestro trabajo.

Los usuarios de los diferentes servicios del Centro San Camilo son los verdaderos protagonistas del Centro. Como le gustaba repetir a Camilo de Lelis, nuestro fundador, **“los enfermos son nuestros dueños y señores”**.

Así, los profesionales y voluntarios no ejercerán su poder técnico o su influencia para mantener y fomentar relaciones jerárquicas de desigualdad con los usuarios del Centro Asistencial, del Centro de Escucha o alumnos del Centro de Humanización de la Salud.

Al contrario, mantendrán una actitud de **empatía** con ellos, en permanente escucha y observación, a fin de ponerse en su lugar y conocer así mejor sus necesidades,



expectativas, deseos, valores y creencias. Ello significa que buscaremos los medios necesarios para que con independencia de su situación cognitiva, pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades y medios para que se exprese con libertad (sin mediaciones manipuladoras) sus quejas, deseos, necesidades, aspiraciones y creencias.

Los profesionales, personal de prácticas o voluntarios, proporcionamos los apoyos adecuados para mantener una relación interpersonal cálida y significativa. Es decir, aunarán **calidad y calidez**.

En el Centro San Camilo hemos de garantizar un **trato digno y respetuoso** a las personas en todo momento. El trato, las formas de llamar, dirigirse y designar a las personas han de estar basados en el respeto, teniendo en cuenta los deseos de la persona, sus opiniones, su edad y el entorno socio-cultural en el que se mueve, y sin realizar discriminación alguna por motivos de género, capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales.

Respetaremos sus valores y sus creencias, conoceremos sus estilos de vida y sus gustos y valoraremos sus experiencias y su historia para prestar los cuidados y las atenciones que estén en la línea de sus intereses, deseos, necesidades, valores y creencias.

En el supuesto de hacer uso de alguna medida de sujeción se seguirá escrupulosamente el protocolo que el Centro San Camilo tiene y se harán evaluaciones continuas de la situación por si existen cambios que permitan la retirada de las sujeciones.

1.2. Derecho a la intimidad

En el Centro debemos garantizar el derecho a la intimidad de cada persona, con más ahínco si ella misma no es capaz de defenderla por tener deterioro cognitivo o por otra circunstancia.

Asimismo velaremos por el uso digno y respetuoso de la utilización de la imagen de la persona cuando esta no pueda expresar su consentimiento o defender sus derechos.

1.3. Cuidamos dignamente la vida hasta el final.

Como institución perteneciente a la Iglesia Católica seguimos sus directrices morales y apostamos por cuidar y acompañar a las personas al final de la vida y a sus seres queridos. Por ello, rechazamos cualquier planteamiento eutanásico.

Asimismo, en nuestra praxis profesional

- Comprendemos la licitud de una adecuación del esfuerzo terapéutico, el rechazo de tratamientos fútiles o desproporcionados y el derecho a saber y a no saber;
- Valoramos la importancia de planificar los cuidados al final de la vida y por ello animamos y respetamos las voluntades anticipadas de los pacientes.
- Ofrecemos un acompañamiento integral que ayude a vivir el propio proceso de morir intentando aliviar el sufrimiento desde todas las dimensiones del ser humano.

1.4. Confidencialidad y secreto profesional

Toda nuestra actividad está sometida a los principios de confidencialidad y secreto profesional, y todos los datos de carácter personal de nuestros residentes, pacientes, usuarios, voluntarios, alumnos, trabajadores y personal en prácticas, se encuentran amparados por el Real Decreto Ley 5/2018, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho Español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos así como por el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, y por cualquier otra normativa que pudieran sustituir a las anteriormente mencionadas. El Centro San Camilo tiene establecida una Política de Protección de Datos que incluye medidas de seguridad para asegurar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la misma.

Ningún trabajador, ni voluntario, ni personal de prácticas, debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos. Este compromiso de confidencialidad se firmará en una cláusula específica en el contrato incorporación al Centro.

2. Atención integral y centrada en la persona

Las personas objeto de atención del Centro San Camilo -usuarios del Centro de Día o Centro de Escucha, alumnos, pacientes de UCP, residentes y sus familias- contarán con una **atención personalizada, individualizada y de calidad, orientada hacia la persona** y su familia, huyendo de una programación genérica que no tenga en cuenta la vida de cada una de las personas. Por ello, planificaremos las actividades de las personas conjuntamente con ellas y mantendremos una actitud de evaluación y mejora continua.

Los profesionales, voluntarios y el personal de prácticas han de ejecutar prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elegir, de tomar decisiones, de

establecer planes y metas personales y de autonomía. Por ello tenemos que consultar a la persona toda cuestión que le afecte.

Cuando se considere, en consenso con la familia o tutores y con el equipo de profesionales, que no es posible realizar la consulta, se dispondrán de modo explícito mecanismos para asegurar que las decisiones que le afectan son tomadas en coherencia a sus intereses, deseos, necesidades, valores y creencias.

Cuando la persona no presente la capacidad de comprensión necesaria para este fin, el profesional buscará la autorización de personas cualificadas (tutores o familias) que habrán de actuar en coherencia con los intereses, deseos, necesidades, valores y creencias de la persona a la que representan. En todo caso el profesional debería hacer un ejercicio de empatía constante, poniéndose en el lugar de la persona a la que presta apoyo y preguntándose qué es lo que él pensaría, sentiría, querría y haría en tal situación.

No obstante, en ocasiones, se podrá limitar cautelarmente el derecho a la **autodeterminación** cuando de forma real o potencial la acción o actividad de una persona se estime que puede ser un grave, previsible e inminente riesgo para sí misma o para los demás. En este supuesto deberá contar con la supervisión del jefe de servicio o de algún miembro del Comité de Dirección que además llevará el caso al Comité de Ética Asistencial para su evaluación lo más rápidamente posible.

3. Igualdad.

En el Centro San Camilo no se discriminará a las personas por razón de sexo, etnia, nacionalidad, lengua, ideología, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal, física o social.

En particular en el Centro San Camilo fomentamos la igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al empleo, formación, promoción interna y condiciones de trabajo en general.



Todo trabajador tiene derecho a un trato justo y respetuoso por parte de todos los responsables, compañeros e iguales, por lo que todos los compañeros del Centro San Camilo deberán tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo empático, saludable y seguro.

El Centro San Camilo rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso -físico, sexual, psicológico, moral u otros-, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de nuestros profesionales.

Los profesionales, personal de prácticas o voluntarios, mostrarán respeto por la diversidad sociocultural de las personas a las que atendemos, por las necesidades que presenten y garantizarán un trato sin discriminaciones, respetuoso con las diferencias. Por ello más allá de la vida del Centro, erradicarán actitudes y conductas personales que muestren xenofobia o discriminación mostrando actitudes favorables a la multiculturalidad.

Consideramos que el crecimiento profesional de cada compañero está íntimamente relacionado con el desarrollo de la persona, por lo que impulsamos la formación de nuestros profesionales fomentando la igualdad de oportunidades para todos.

Para un desarrollo integral de los trabajadores fomentamos medidas de conciliación encaminadas a lograr un equilibrio entre la vida personal y profesional.

4. Formación

Las personas del Centro San Camilo debemos tener una actitud proactiva para mejorar continuamente nuestras competencias profesionales (técnicas, relacionales, emocionales, éticas, culturales y espirituales) actualizando permanentemente nuestros conocimientos y habilidades.

El Centro San Camilo ofrece un Plan de Formación Continua y un Programa de Formación del Voluntariado con el fin que tanto trabajadores como voluntarios puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

5. Gestión eficiente en función de los principios de justicia y equidad

La gestión económica tendrá como único fin el mejor cumplimiento de la misión del Centro San Camilo desde los principios de sostenibilidad, justicia, equidad, eficiencia, eficacia y austeridad.

La ausencia de ánimo de lucro y la transparencia como principios de funcionamiento económico son valores en la gestión Centro San Camilo.

El Área de Administración presentará frecuentemente al Comité de Dirección las cuentas para hacer un seguimiento de las mismas y ser aprobadas en Junta de Dirección. El presupuesto y cierre del ejercicio serán aprobados también por el Consejo de Administración de la Provincia y el Consejo Provincial.

Las personas responsables en la gestión económica (profesionales del Área de Administración, miembros del Comité de Dirección del Centro San Camilo, del Comité de Administración de la Provincia):

- Para ser propuestos para esta responsabilidad, deberán ser ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, ostentación y malversación de medios.
- Integrarán en sus procesos de calidad el uso responsable y eficiente de sus recursos, procurando obtener con ellos los mejores resultados.
- Evitarán las fórmulas especulativas de riesgo irresponsable en la gestión de su patrimonio.
- Realizarán una auditoría externa anual independiente como medida de control.

5.1. Legalidad

El Centro San Camilo está comprometido con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales. A tal efecto garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus trabajadores y cuida el derecho a la negociación colectiva.

El Comité de Dirección velará para que todas las relaciones laborales cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente (en materia laboral, social, de seguridad e higiene y cualesquiera otras áreas reguladas por el derecho positivo vigente).

Las relaciones con los representantes de los trabajadores estarán marcadas por el diálogo y la colaboración, a fin de contribuir al objetivo común de cumplimiento de la legalidad y satisfacción del personal.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables, garantizando así el derecho de las personas a la protección



de su salud e integridad. Los trabajadores del Centro San Camilo deben conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas. Asimismo tienen el derecho y el deber de comunicar cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los trabajadores.

5.2. Protección y uso apropiado de los bienes de la empresa.

El Centro San Camilo pone a disposición de sus trabajadores y voluntarios instalaciones, medios y las herramientas necesarias (teléfono, ordenador, correo electrónico, acceso a Internet u otros materiales y otros útiles para el desempeño de su cometido profesional) por lo que no deben utilizarse para otros fines que los propios del Centro San Camilo.

5.3. Relaciones con los proveedores

La selección y contratación de productos o servicios a terceros debe realizarse con criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades e intereses de los servicios que presta el Centro San Camilo.

Asimismo no toleramos ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral por parte de nuestros proveedores, subcontratistas o socios corporativos.

5.4. Conflictos de intereses y evitación de conductas corruptas.

Las personas que ocupen puestos de responsabilidad en el Centro San Camilo deberán tener una coherencia de vida conforme al ideario del propio Centro.

Los miembros del Comité y Junta de Dirección del Centro San Camilo orientarán su actividad al cumplimiento de la misión, visión, valores del propio Centro y del bien común. En ningún caso en función de sus intereses particulares.

Por ello los procesos, estrategias y actividades que impulsen serán conformes a las necesidades de las personas protagonistas de sus servicios (usuarios del Centro de Día o Centro de Escucha, alumnos, pacientes de UCP, residentes y sus familias) desarrollando normas y protocolos especiales para la adecuada atención de sus necesidades.

Los profesionales, voluntarios y personal de prácticas evitarán cualquier compensación personal en dinero o especie de lucro directo o indirecto de las personas que atiende, de sus familiares y/o amigos. Por ello no podrán recibir u ofrecer cantidades en concepto de comisiones o gratificaciones, ni regalos o favores de cualquier otra naturaleza por actuaciones que esté realizando en nombre del Centro San Camilo (se exceptúan los regalos de cortesía de valor simbólico o los de carácter publicitario).

El Centro San Camilo considera la posibilidad de que los trabajadores puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades en este Centro. En caso de colisión de intereses, los

trabajadores deberán abstenerse de esa actividad o de la relación que mantiene con el Centro San Camilo. Del mismo modo los voluntarios que realicen algún servicio profesional mercantil fuera de nuestra institución no podrán tener como clientes a los usuarios de nuestro Centro San Camilo, como forma de preservar con claridad la gratuidad del servicio de su voluntariado.

Los trabajadores que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán al Comité de Dirección, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate. En caso de duda ética buscarán la opinión de un experto externo.

Asimismo, las personas del Centro San Camilo se abstendrán de representar al Centro San Camilo, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.

5.5. Política medioambiental

El Centro San Camilo es consciente de la importancia que tiene la protección del medio ambiente, de la “Casa Común”, en el marco de un desarrollo sostenible. Por ello, se compromete a actuar de modo respetuoso con el medio ambiente, observando los procedimientos y prácticas generalmente aceptadas en la materia y expresamente promovidas por la Orden Ministros de los Enfermos, y a adoptar procedimientos para reducir el impacto medioambiental de sus actividades. Para lograrlo, ofrecerá oportunamente a quienes trabajan en ella y a sus beneficiarios, orientaciones sobre perspectivas, recursos y prácticas compartidas de índole ecológica y les pedirá comportamientos concretos consecuentes con ellas.



6. Calidad

Nuestro modelo educativo y asistencial se basan en la conjunción de ciencia y humanidad, en el uso de los avances tecnológicos y en la atención integral a la persona.

El Centro San Camilo viene aplicando un sistema de gestión de la **calidad** basado en el modelo EFQM con el objetivo de mejorar los servicios que presta.

La Junta de Dirección, la Responsable de Calidad del Centro y los técnicos decidirán responsablemente cuál es el umbral de falta de calidad de sus servicios.

Asimismo, para que el compromiso con la mejora de la calidad de los servicios sea real, el Comité de Dirección y la Responsable de Calidad pondrán los medios necesarios para desarrollar el plan de calidad y motivarán a los profesionales para que tengan una actitud positiva frente al cambio y la innovación.

En el Centro San Camilo queremos estar atentos a sugerir cualquier mejora que añada valor al objetivo de mejorar la calidad de vida de los usuarios y de las personas que formamos parte del mismo.

Como medio de evaluación de la calidad, nos comprometemos a medir el nivel de satisfacción de los usuarios, familias, alumnos, profesionales y voluntarios.

7. Participación

El Centro San Camilo considera que la participación es un medio necesario para la construcción de un proyecto compartido que fomenta la identificación con la misión del Centro.

Para que la participación sea real es necesario fomentar la comunicación transparente con información objetiva en todos los ámbitos y en todos los sentidos.

Por ello es tarea de todos cuidar los procesos participativos y crear las mejores condiciones para la práctica diaria y real de la comunicación bidireccional, la **corresponsabilidad** y el **trabajo en equipo interdisciplinar**.

8. Sugerencias, quejas y reclamaciones

En el Centro San Camilo aceptamos de buen grado las críticas constructivas y agradecemos las sugerencias que nos realizan las personas mayores, los enfermos y sus familias, los alumnos, voluntarios y cuantos trabajan en nuestro Centro.

Tenemos un sistema de sugerencias así como la posibilidad de presentar reclamaciones. Las sugerencias o quejas pueden presentarse en el buzón de sugerencias de recepción, en el buzón de la 2ª planta del CEHS o a través de la web. Para las reclamaciones oficiales existen hojas de reclamación disponibles en recepción.

El Centro San Camilo garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

9. Comité de Ética Asistencial

El Centro San Camilo cuenta con un Comité de Ética Asistencial. Se trata de un órgano consultivo multidisciplinar competente en bioética que tiene entre sus funciones el análisis y asesoramiento sobre las cuestiones de carácter ético que surjan en el ámbito asistencial, con el fin último de contribuir a la humanización de la asistencia sanitaria.

Cualquier persona del Centro (usuario, familiar, voluntario o trabajador) puede dirigirse al mismo escribiendo un correo a cea@sancamilo.org para pedir asesoramiento sobre dudas que tenga en alguna práctica asistencial.



(Texto aprobado por el Comité de Dirección del Centro San Camilo en la reunión de 23 de febrero de 2021 que recoge las sugerencias de la reunión de Consejo Provincial celebrada el 18 de diciembre de 2020)

